

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****Orden Foral 215/2025, de 9 de abril. Nombramiento accidental a favor de Gianfranco Ghiro Alonso para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria en la Cuadrilla de Ayala, con efectos desde el 1 de abril de 2025**

La Cuadrilla de Ayala ha solicitado, con fecha de entrada el 1 de abril de 2025, el nombramiento accidental, con efectos desde el 1 de abril de 2025, de Gianfranco Ghiro Alonso, funcionario de carrera de la Cuadrilla de Ayala perteneciente al subgrupo A1, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria en la Cuadrilla de Ayala, por estar el puesto vacante.

Con carácter previo se ha publicado en el BOTHA número 31, de 17 de marzo de 2025, el ofrecimiento del puesto a funcionarios con habilitación de carácter nacional, sin que durante el plazo ofrecido para ello se haya recibido ninguna solicitud, tal y como se acredita en el expediente.

El ordenamiento jurídico vigente permite llevar a cabo nombramientos accidentales para realizar las necesarias sustituciones en los puestos reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, en los supuestos contemplados en el artículo 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En el artículo 52.1 del Real Decreto 128/2018, se indica que, cuando no fuese posible la provisión del puesto por mediante funcionario con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según su redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (artículo 25), en el que se determina el ámbito competencial para el nombramiento de personal accidental en las corporaciones locales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava (BOTHA número 36, de 27 de marzo de 2023), en ejercicio de las facultades que me competen y en su virtud,

DISPONGO

Primero. Conferir nombramiento accidental a favor de Gianfranco Ghiro Alonso, funcionario de carrera de la Cuadrilla de Ayala, subgrupo A1, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de secretaria de la Cuadrilla de Ayala, con efectos desde el 1 de abril de 2025.

Segundo. Notificar la presente orden foral a la Cuadrilla de Ayala y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenando su publicación en el BOTHA.

Tercero. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 9 de abril de 2025

Diputada de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial
JAVIER GORBEÑA GARCÍA